

ACTA DE PROCEDIMIENTO ABIERTO

En Zaragoza siendo las 12:00 horas, del día veintidós de noviembre de dos mil trece, se reúnen en la sala del Consejo de Administración de la sociedad Ecociudad Zaragoza SAU, D. Carlos Pérez Anadón, como Presidente de la Mesa; y los vocales: D. Jorge Azcón Navarro, en representación del grupo municipal del Partido Popular; D. Luis Jiménez Abad, Secretario del Consejo; D. José Ignacio Notivoli Mur, Interventor General; D. Carmelo Bosque Palacín, Gerente de Urbanismo; D. José Ramón Entralgo Layunta, Jefe del Departamento de Conservación y Explotación de Infraestructuras; D. Miguel Portero Urdaneta, Gerente de la sociedad. D. Luis Vela ejerce las funciones de Secretario de la Mesa. Asisten también, con voz pero sin voto, en representación del grupo municipal Izquierda Unida D. Raúl Ariza y la Técnico de EZ que ha suscrito el informe, D^a Noelia Olona. Excusa su asistencia D. Juan Martín en representación del grupo municipal de Cha.

Las citadas personas se reúnen con objeto de constituir la MESA DE CONTRATACIÓN, para dar cuenta del informe técnico y proceder a la apertura de la documentación económica de los concursos a por los licitadores para el **"Contrato de Asistencia material en la gestión que ostenta la Sociedad Ecociudad Zaragoza SAU relativa a la limpieza de la red de alcantarillado"** por procedimiento abierto, cuya convocatoria fue realizada por anuncio enviado al Diario Oficial de la Unión Europea con fecha 30/07/2013.

En primer lugar, en acto interno, se procede a dar cuenta del informe técnico relativo a los criterios sometidos a un juicio de valor en el cual se describen de una manera general las ofertas presentadas. El informe ha analizado exhaustivamente el conjunto de la documentación aportada por las dos plicas presentadas.

Respecto a los medios aportados, la oferta propuesta por la UTE AQUALOGY-SOCAMEX-IDESER aporta 4 camiones con recirculación de los 10 camiones a aportar, tal y como indica el Pliego, en la oferta propuesta por FCC, S.A. se aportan 5 camiones de recirculación de los 10 a aportar. Esta variación implica mayor rendimiento en el Servicio desarrollado, menor consumo de agua al reutilizarla y menor contaminación al reducir trayectos con los camiones. Ambas ofertas cumplen con el rendimiento exigido a los equipos según el Pliego de Prescripciones Técnicas.

En relación a los equipos de inspección la oferta de la UTE AQUALOGY-SOCAMEX-IDESER aporta 1 cámara de empuje manual, 1 cámara fija de pértiga, y 2 equipos de reserva para los dos equipos exigidos, mientras que la oferta de FCC, S.A. aporta 1 equipo nuevo de cámara de inspección.

En relación con la planificación de los trabajos, ambas ofertas tratan con detalle los aspectos de calidad y de prevención de Riesgos laborales, y definen con claridad cómo actuar en caso de emergencia. La plica número uno basa su planificación en aplicaciones informáticas que ayudarán a determinar las zonas más prioritarias frente a otras, y permitirá realizar una planificación vinculada a la toma de datos de los operarios. La plica número dos basa la misma en la definición de itinerarios, cubriendo la limpieza de cada una de las zonas de la ciudad.

Respecto a la organización del personal, la documentación aportada por ambas empresas describe de forma suficiente el personal destinado a cada tarea, sus funciones y los medios que disponen. Los dos licitadores recogen la obligación de subrogación contemplada en la cláusula 22 del PCAP.

La plica número uno define el organigrama de trabajo donde se refleja la prestación del servicio con 51 trabajadores más el delegado de la empresa. Las horas de trabajo anuales que la oferta contempla ascienden a 1559,46 h/equipo-año (7,05h diarias).

El organigrama de trabajo de la plica número dos establece un total de 43 trabajadores, pudiendo incorporar algún peón en caso del que trabajo lo requiera. Las horas de trabajos anuales se fijan en 1750h/equipo-año (7,2h/día equipo).

Toma la palabra el Sr. Ariza expresando su disconformidad con la plica número dos, en tanto que, tanto el Convenio publicado e incluido en los Pliegos de Condiciones, como el Colectivo de Eficacia Limitada firmado entre FCC y los trabajadores el 26 de marzo de 2013, estipulaba una jornada anual de 1.559 horas y 46 minutos. El Sr. Ariza manifiesta que la obligación de subrogación de personal por parte de las empresas licitadoras no sólo alcanza al respeto del salario y categoría de los trabajadores sino también a la jornada anual, que no puede ser modificada unilateralmente por el empresario.

A consulta del Presidente el Secretario del Consejo contesta que, siempre que se respete la obligación legal de subrogación, las cuestiones laborales han de quedar al margen de lo relativo al proceso de contratación. En tal sentido, hay que señalar que la plica número dos respeta lo estipulado en la cláusula 22 del PCAP al haberse comprometido al cumplimiento de los requisitos establecidos en la vigente legislación laboral y en el correspondiente convenio colectivo. El cumplimiento de la jornada laboral estipulada para cada uno de los trabajadores en los términos del Convenio es una cuestión objeto de análisis a la hora de vigilar el cumplimiento del contrato pero no a la hora de determinar la admisibilidad o no de la oferta en cuestión.

El Sr. Ariza solicita un informe por escrito previa a la adjudicación del contrato por parte del Consejo de Administración.

Ambas ofertas describen el mantenimiento preventivo y correctivo. Por otra parte, en relación con las mejoras, ambas ofertas han presentado una serie de mejoras vinculadas al objeto del contrato.

La plica número uno basa sus mejoras, fundamentalmente, en los siguientes aspectos: aplicaciones informáticas para la gestión y organización de los trabajos, mejoras en la aplicación para la explotación de la red a través de GIS, incremento en el rendimiento del trabajo (limpieza e inspección) a través de equipos más eficientes y mejora de los servicios afines al servicio de saneamiento.

La plica número dos plantea una serie de mejoras que se concretan en la monitorización de varias instalaciones, en la aportación de un camión más de recirculación y de un equipo de visionado, en la aportación de diferentes equipos para el control y en varios sistemas de reparación de tuberías.

Toma la palabra el Sr. Azcón declarando que no puede emitir un juicio de valor respecto del informe presentado sin examinarlo con profundidad, en tanto que él, además, se abstuvo en la votación del acuerdo del Consejo de Administración por el cual se aprobaron los Pliegos de Condiciones.

El Secretario recuerda que la documentación sujeta a criterios de juicio de valor ha de evaluarse en primer lugar y tras esta valoración se procede a la apertura de la oferta sujeta a fórmulas aritméticas por lo que, sometiendo a consideración el informe técnico, éste no puede ser objeto de modificación una vez ha sido aprobado por la Mesa. El Sr. Azcón declara que, si no se levanta la sesión de la Mesa para que se le permita estudiar con detenimiento el informe, su voto al mismo es negativo.

Tras analizar las dos ofertas presentadas y comparar entre sí las prestaciones de las mismas, el informe técnico recoge, respecto a los criterios de adjudicación sometidos a un juicio de valor recogidos en la cláusula 13 de los Pliegos de Cláusulas, las siguientes puntuaciones:

	PUNTUACIÓN MÁXIMA PLIEGO	PUNTUACIÓN 1º-UTE AQUALOGY- SOCAMEX-IDESER	PUNTUACIÓN 2º-FCC, S.A.
1.-DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	10	8	9
2.-PLANIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS	10	7	7,5
3.-ORGANIZACIÓN DEL PERSONAL	8	6,5	6

4.-PLAN DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS	7	5,5	6,5
5.- MEJORAS	5	5	2,5
TOTAL	40	32	31,5

Tras el debate y análisis del informe técnico presentado, el Presidente somete a votación el citado informe aprobándose con el voto en contra del vocal Sr. Azcón.

A continuación y en acto público se procede a la lectura de las puntuaciones obtenidas por los licitadores respecto al contenido del sobre nº 2 (criterios sometidos a juicio de valor), e indicándoles que pueden consultar el contenido del informe técnico en las oficinas de la sociedad.

Acto seguido se procede a la apertura del sobre nº 3, con el siguiente resultado:

OFERTA ECONOMICA	BAJA
PLICA NÚMERO 1º-UTE AQUALOGY-SOCAMEX-IDESER	3,00 %
PLICA NÚMERO 2º-FCC, S.A.	1,70 %

Considerando que las ofertas económicas se basan en un cuadro de precios, la Mesa de Contratación acuerda remitirlas a la sociedad para que ésta compruebe su coherencia y proceda a aplicar las fórmulas previstas en el pliego, y, posteriormente, sume la puntuación obtenida en el sobre nº 2 a fin de efectuar la propuesta de adjudicación a favor de la oferta económicamente más ventajosa.

A continuación siendo las 13 horas y 00 minutos se da por terminado el acto del que se extiende la presente Acta que firman conmigo el Secretario de la Mesa.- CERTIFICO

El Presidente.



El Secretario.

